



DECRETO ALCALDICIO N° 4.487 /

QUILLON, Noviembre 16 de 2021.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 964 de fecha 06.10.2021, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
2. Convenio de transferencias de recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Prevención del Delito;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4° letra j);
5. Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2021;
10. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Recursos**, suscrito con fecha 10 de septiembre de 2021, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, y la Ilustre Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto **FNSP21-VEH-0395**, con la finalidad de desarrollar actividades de prevención del delito en la comuna,



2. La Subsecretaría de Prevención del Delito, transferirá a la Municipalidad de Quillón la suma total de **\$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)**, en una sola cuota, los que serán utilizados exclusivamente en la ejecución del proyecto mencionado en el punto anterior.
3. **DESIGNESE** al funcionario don **JOSE ACUÑA SALAZAR**, Escalafón Directivo, Grado 8°, como *contraparte técnica municipal* ante la Subsecretaría de Prevención del Delito, por la correcta ejecución del proyecto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- SEGURIDAD CIUDADANA
- ARCHIVO SECMU